

Joyce Zürcher de Carrillo

## La ontología del atomismo lógico

**Summary:** *The main purpose of this essay is to demonstrate that in his Philosophy of Logical Atomism, although not explicitly asserted, Russell sustains that the form of proposition or logical form of thought is logically prior and hence, constitutive of the empirically given data of sense into particulars and universals; i.e. the ontology has its prime source on the form of propositions. This interpretation of Russell's Logical Atomism is permitted mainly by his view that logical particulars and universals provide the form for proper empirical particulars in the world. I also present Russell's notion of logical proper names, definite descriptions as propositional functions and his view on construction and analysis as depend on the main thesis.*

**Resumen:** *En este ensayo demuestro que en su Filosofía del Atomismo Lógico, Russell sostiene que la forma lógica del juicio constituido por sujeto y predicado, impone a los datos sensoriales sus categorías ontológicas y los constituye en particulares y universales y no al revés, como podría pensarse si se lee la obra desde un punto de vista empirista. También dedico un espacio a la dilucidación de las nociones de nombre lógicamente propio, de descripciones definidas y símbolos incompletos y a la concepción del conocimiento como un edificio abstracto cuyas raíces son los átomos lógicos requeridos por la forma del juicio.*

La Filosofía del Atomismo Lógico de Bertrand Russell<sup>1</sup> es lectura obligada si se quiere investigar sobre las posiciones ontológicas contemporáneas. A simple vista, pareciera que Russell se asoma al mundo empírico y examina lo que hay en él, para dilucidar cuáles son los elementos empíricos bási-

cos a partir de los cuales se construye el resto del universo mediante ciertas reglas arquitectónicas. Esta interpretación de Russell lo acercaría a Hume quien sostiene que todos los seres humanos construyen conceptos abstractos a partir de datos sensoriales dados, mediante relaciones de semejanza, de contigüidad y de causa y efecto; de alguna forma, tales leyes arquitectónicas o de construcción se sospechan pertenecientes o alambreadas (para usar una analogía que podría estar en boga) en nuestra razón o intelecto. Seguiría Russell la ruta empirista que posteriormente recorre de manera minuciosa Carnap en *La Construcción Lógica del Mundo*<sup>2</sup>, donde no sólo señala el camino a seguir en la construcción de conceptos abstractos, sino que lo recorre parcialmente y plantearía el problema también a los positivistas lógicos que algunos años más tarde se dedicarán a dilucidar las reglas de construcción de los conceptos teóricos, especialmente de las ciencias fácticas; respuestas criticadas por Quine<sup>3</sup> como el segundo dogma del empirismo.

Todo esto es verdad como lo veremos más adelante, pero hay también un elemento adicional en la obra de Russell que nos hace sospechar que también él sostiene que la forma del juicio impone sus categorías ontológicas a lo empíricamente dado; es este punto de vista el que liga a Russell con la tradición kantiana y que me interesa examinar detenidamente.

Kant sostiene que la razón humana percibe lo empíricamente dado, constituido o sintetizado en objetos materiales, por la forma de la intuición y la forma del juicio. Ciertas estructuras a priori de la razón conforman ontológicamente los datos empíricos, sintetizándolos en objetos físicos que exhiben universal y constantemente los resultados de tal síntesis. Tarea fundamental de la ciencia



consiste en descubrir tales constantes que regulan y legislan el comportamiento de los objetos físicos. La forma o sintaxis del juicio sin el cual la razón humana no puede manifestarse, es previa, no en sentido temporal sino lógico, a los datos empíricos que se perciben mediante tal forma. Una posición semejante sostiene Russell respecto a la forma del juicio, aunque de ninguna manera quiero afirmar que plantea el asunto kantiano explícitamente, ni habla de ningún a priori que regule la concepción del mundo, pero es evidente como lo demostraré más adelante, que tanto en *La Filosofía del Atomismo Lógico*, como en *El Atomismo Lógico*, Russell escudriña minuciosamente la sintaxis de las proposiciones, primero para exponer su verdadera forma -el lenguaje lógico perfecto- y no dejarse engañar por una concepción errónea de tal forma: y segundo, para encontrar en el mundo aquello que brinda el contenido empírico a tal estructura.

Mi tesis en este trabajo consiste en demostrar que Russell sostiene que la forma lógica de las proposiciones impone cierta estructura -particulares y universales- al mundo. Antes de comenzar a aportar evidencias a favor de mi tesis, es conveniente notar que Russell afirma en *El Atomismo Lógico*, que su lenguaje lógico perfecto de particulares y universales es indiferente sobre el asunto de si existen o no relaciones externas a los términos de la relación, puesto que los términos predicativos pueden denotar tanto relaciones como propiedades y es por lo tanto neutral para decidir a favor del monismo o del pluralismo.<sup>4</sup> Pero si bien es neutral en ese respecto y las razones que apunta Russell en favor del monismo son razones empíricas como el mismo lo afirma<sup>5</sup>, el lenguaje lógicamente perfecto requiere tanto de la existencia de los particulares como de los universales, entidades ontológicas ambas de carácter irreducible y distinto.

El trabajo de Russell en la obra que nos ocupa, cumple varios objetivos: Desde un punto de vista lógico, presentar las formas proposicionales básicas del lenguaje lógico perfecto. Desde el punto de vista ontológico, examinar las implicaciones que tales formas lógicas imponen a la realidad. Desde el punto de vista empirista exhibir en los fenómenos, las entidades correspondientes a los tipos lógicos. Y por último, también desde el punto de vista empirista, dilucidar las reglas de construcción de las entidades abstractas, a partir de las entidades básicas. Todas estas tareas se unifican en su concepción del significado: los térmi-

nos simples o básicos de las formas proposicionales básicas, "corresponden" o "significan" datos sensoriales que son los elementos empíricos más simples o básicos. A partir de ellos, que proporcionan el significado a los términos simples, se construyen los significados más complejos que mencionan clases y series de términos simples que a su vez significan datos sensoriales. En última instancia, los significados complejos y abstractos son construcciones de significados sobre los datos sensoriales.

En primer lugar probaré mi tesis sobre el papel que la lógica juega en la ontología de Russell, citando textualmente algunos pasajes, y examinando algunas implicaciones que se siguen de mi supuesto. En segundo lugar, presentaré la ontología de Russell y su sistema arquitectónico, exhibiendo las reglas de construcción.

## I

La Filosofía del Atomismo Lógico es tan interesante como difícil de comprenderse, debido principalmente a lo novedoso de sus temas y en consecuencia a la ausencia de vocabulario preciso para acometer el trabajo. No es por lo tanto fácil demostrar que Russell sostiene que los esquemas lógicos de *Principia Mathematica* son las formas a priori del pensamiento en general que interpretadas en el dominio de lo sensorialmente dado, organizan los datos sensoriales bajo ciertas categorías o tipos lógicos requeridos por las formas del juicio, en cuyo caso tendríamos que las formas del juicio son como herramientas ontológicas mediante las cuales cortamos o conformamos los elementos básicos del mundo. Como lo dije arriba, esta posición no aparece explícitamente planteada y se debe buscar mediante una lectura cuidadosa, porque Russell a menudo confunde la forma lógica sintáctica con los términos semánticos y las entidades denotadas.

Al comienzo de su ensayo, Russell afirma:

La clase de filosofía que quiero proponer y que llamo Atomismo Lógico, ha sido impuesta sobre mi en el transcurso de mi reflexión sobre la filosofía de las matemáticas, aunque encuentre difícil decir exactamente hasta donde hay una conexión lógica entre las dos.<sup>6</sup>

En las presentes conferencias, trataré de presentar a manera de bosquejo y de forma breve e insatisfactoria, una clase de doctrina lógica que me parece que resulta de la filosofía de las matemáticas -no de manera exactamente lógica, pero que surge cuando uno reflexiona: una cierta clase de doctrina lógica, y sobre la base de ella, una cierta clase de metafísica.<sup>7</sup>



Los párrafos anteriores aportan evidencia de que Russell encuentra, en su reflexión sobre las matemáticas, la forma lógica de proposiciones, que a su vez da forma al mundo que se piensa por su medio.

Otros párrafos que permiten la lectura que propugno son los siguientes:

Creo que uno puede describir la lógica filosófica, la porción filosófica de la lógica que es la parte de la que me ocupo en estas conferencias desde Navidad (1917), como un inventario, o si a ustedes les gusta una palabra más humilde, un 'zoológico' que contiene todas las diferentes formas que los hechos pueden tener. Yo preferiría decir 'formas de los hechos' más que 'formas de las proposiciones'... En lógica usted se ocupa de las formas de los hechos, de aprehender las diferentes clases de hechos, diferentes clases de hechos lógicos que hay en el mundo.<sup>8</sup>

Más evidencia sobre mi interpretación puede encontrarse en el hecho de que Russell busque los particulares y los universales que hay en el mundo, después de dilucidar las propiedades lógicas de las variables que denotan estas entidades. La búsqueda de Russell no es empírica; no es sino después de encontrar las características lógicas de las distintas entidades formales, que se dedica a buscar en el mundo aquello que pueda satisfacer tales formas. Al respecto afirma en el *Atomismo Lógico* lo siguiente:

Las construcciones lógicas, como todas las otras construcciones, requieren de materiales, y ese es el momento en que nos volvemos hacia la pregunta positiva acerca de lo que tales materiales deben ser. Esta pregunta sin embargo, requiere una discusión preliminar de la lógica y del lenguaje y de la relación con lo que ellos tratan de representar.<sup>9</sup>

La primera tarea que Russell emprende consiste en hacer el inventario o descubrir el 'zoológico' de la clase de proposiciones atómicas lógicas y sus constituyentes. Entre la clase de proposiciones primitivas, Russell menciona proposiciones particulares, generales, negativas así como afirmativas, hipotéticas y "otra suerte de igualmente primitivas proposiciones de la lógica".<sup>10</sup>

Las proposiciones atómicas no son todas de la misma complejidad: las proposiciones afirmativas que consisten en un signo para una entidad y de un signo para una relación atribuida a la entidad, no son más básicas que las proposiciones negativas o las hipotéticas. Sin embargo, Russell toma como punto de partida para la descripción de su ontología, las proposiciones afirmativas que afirman una relación entre una o varias entidades.

(Russell considera que los atributos son relaciones monádicas que pueden siempre analizarse en términos de relaciones diádicas sostenidas por varios términos entre los cuales puede establecerse semejanzas.<sup>11</sup>

Desde el punto de vista lógico según Russell, los símbolos que simbolizan particulares no son símbolos completos. El símbolo completo más simple que hay, es la proposición aunque el hecho de ser un símbolo completo no la exime de ser un símbolo complejo constituido o compuesto por símbolos más simples. En otras palabras, desde un punto de vista lógico, el mundo no está constituido por particulares sueltos sino por hechos conformados por particulares que exhiben relaciones y características; hay símbolos simples para representar particulares y símbolos simples para representar relaciones o características, pero ninguno de estos símbolos tiene sentido por sí mismo, sino en el seno de una proposición primitiva o básica que simboliza un hecho.<sup>12</sup>

El hecho lógico más simple de todos es el de un particular que tiene ciertas características o guarda ciertas relaciones con otros particulares, como por ejemplo el hecho "esto es blanco". Un símbolo para un hecho, o una proposición lógica primitiva implica siempre la irreductible distinción entre particulares y universales. No puede haber símbolo lógico completo o proposición sin ambos tipos de símbolos: signos para particulares y signos para universales.

Los hechos atómicos contienen, además de la relación, los términos de la relación -un término si es una relación monádica, dos si es diádica, etc. Estos "términos" que aparecen en los hechos atómicos, los defino como 'particulares'.

Particulares - términos de relaciones en los hechos atómicos, Df.

Esta es la definición de particulares que quiero enfatizar porque la definición de particular es puramente lógica. El asunto de si este o aquel es un particular, es una cuestión que debe decidirse en términos de esta definición lógica. Para entender la definición no es necesario saber de antemano 'Este es un particular' o 'Aquel es un particular'. Resta investigar cuáles particulares puede uno encontrar en el mundo, si es que los hay. La totalidad de la pregunta acerca de cuáles particulares puede uno encontrar en el mundo real, es puramente empírica y no interesa al lógico como tal.<sup>13</sup>

Desde un punto de vista lógico, los particulares son sustancias, afirma Russell; entidades que nunca pueden ocurrir como predicados, sino sólo como sujetos de atributos o características; "son (en un sentido lógico), sustancias".<sup>14</sup>



Los particulares son entidades autosubsistentes que no dependen lógicamente de ninguna otra entidad. Cada particular simbolizado por un símbolo apropiado o lógicamente correcto para tal propósito, podría ser el universo completo; la lógica es incapaz de decidir sobre este asunto porque la forma proposicional básica contiene tanto símbolos particulares como predicados que pueden simbolizar o bien atributos o bien relaciones; es la evidencia empírica afirma Russell, la que nos arroja evidencia a favor del pluralismo.

Los universales por otra parte, aunque son también símbolos simples, no son entidades autosubsistentes como lo son los particulares; ellos dependen lógicamente de las sustancias o términos entre los cuales se dan las relaciones. No es por lo tanto posible entender la noción de un universal sin introducir la noción de predicación. Cuando afirmamos que algo es rojo, es necesario introducir la categoría de predicado; ser rojo es exhibir una característica que es diferenciada mediante el establecimiento de relaciones de semejanza o identidad con otros particulares que exhiben una característica semejante que denominamos con un mismo término. No hay otra manera de entender términos que mencionan características, si no es como predicados de sujetos que denotan particulares.<sup>15</sup>

Para entender un nombre uno debe tener conocimiento del particular del cual es un nombre, y uno debe saber que es el nombre de tal particular. Uno no necesita tener ninguna noción de la forma de una proposición, mientras que para entender un predicado usted sí lo necesita. Para entender 'rojo', por ejemplo, debe entenderse qué es lo que significa decir que una cosa es roja. Se necesita traer a colación la forma de la proposición.<sup>16</sup>

Desde su punto de vista atomista, Russell pretende encontrar los últimos constituyentes de los hechos lógicos, y los describe como entidades simples básicas que no pueden ser discernidas ni por la lógica ni por el lenguaje, como complejas.<sup>17</sup>

Las entidades simples son aquellos objetos que no es posible simbolizar más que con símbolos simples: aquellas que pueden ser simbolizadas mediante combinaciones de símbolos, pueden ser llamadas complejas.<sup>18</sup> De manera que las proposiciones atómicas o más bien, las formas proposicionales atómicas, son todas ellas símbolos complejos; no así, los átomos que constituyen tales formas proposicionales, ni las entidades simbolizadas por tales átomos.

Por lo tanto, los particulares y los universales son los átomos irreducibles de los hechos lógicos o formas proposicionales básicas; ambos pertenecen a categorías lógicas distintas y ninguno de ellos puede llevar a cabo la función lógica del otro.

## II

En el apartado anterior he afirmado que Russell tiene una posición acerca de cómo debe ser el mundo, que se fundamenta en una noción lógicamente previa o a priori de la sintaxis del juicio. Esta posición exige que los particulares sean simples; por lo tanto, los elementos atómicos o básicos no deben estar constituido por elementos que puedan enunciarse ni distinguirse mediante el lenguaje porque de lo contrario tales elementos constitutivos serían los simples o básicos. ¿Qué cosa son tales elementos simples, pregunta Russell, y dónde se encuentran?

Russell considera necesario que los símbolos lingüísticos que sustituyen las variables de la lógica, realmente copien o se correspondan biunívocamente al mundo. En otras palabras, los símbolos lingüísticos que sustituyen las variables de las formas proposicionales no deben dejar de referir a entidades que existen, de lo contrario, el lenguaje no tendría significado ni podríamos hablar de conocer la realidad mediante el lenguaje.

Yo considero que esta posición refuerza la idea de que la forma de la proposición es la forma del mundo, o de que mundo y lógica se corresponden. Sin embargo, el hecho de que Russell necesite examinar cuidadosamente el simbolismo lingüístico para encontrar cuáles símbolos llevan a cabo su tarea correctamente, refuerza mi tesis de que la forma lógica es previa a la forma del mundo.

El mundo es el correlato de los términos lingüísticos que sustituyen las variables de las formas lógicas proposicionales. Todo lo significado o mencionado mediante los símbolos simples de las proposiciones atómicas, debe existir porque el mundo no contiene nada que no exista; de manera que los términos particulares propiamente dichos, mencionan una entidad simple -no compuesta de partes discernibles en el lenguaje- que necesariamente debe existir y los predicados deben denotar una relación existente. Si el símbolo que pretende mencionar un particular o una relación, no mencionan realmente a tales entidades, el símbolo lingüístico yerra su objetivo y en



tal caso la proposición no es atómica, es decir, no copia la forma del mundo ni versa sobre él.<sup>19</sup> Por esta razón, Russell presta especial cuidado en dilucidar cuáles son los símbolos lingüísticos que realmente cumplen su función de copiar el mundo.

Sin embargo el asunto no es tan simple como suena: El simbolismo lingüístico puede ser usado inapropiadamente, en cuyo caso podemos creer que estamos refiriéndonos a particulares y universales y copiando los hechos reales del mundo, cuando lo que estamos haciendo realmente es mencionar entidades construidas por nuestra razón -a veces con propiedad como en el caso de las construcciones lógicas que veremos más adelante otras impropiaamente, como en el caso de las ficciones.

Russell desarrolla su noción de un lenguaje lógicamente perfecto en el cual los términos realmente se corresponden uno a uno con los constituyentes de los hechos del mundo.

Trataré de persuadirlos de que en un simbolismo lógicamente correcto siempre habrá una cierta identidad fundamental de estructura entre un hecho y el símbolo para él, y de que la complejidad del símbolo corresponde muy cercanamente a la complejidad de los hechos simbolizados por él.<sup>20</sup>

Como lo dije en la introducción de este trabajo, en su obra el *Atomismo Lógico*, Russell afirma que su visión ontológica está basada en la idea de que hay en lógica diferentes clases de proposiciones atómicas constituidas por átomos lógicos independientes o autosuficientes que exhiben relaciones externas, sobre los cuales la totalidad del edificio matemático puede construirse. Esta sintaxis o gramática lógica se interpreta en el mundo empírico, e implica que hay hechos empíricos atómicos constituidos por átomos ontológicos sobre los cuales se construye el edificio del mundo.

En el mundo empírico, en el cual las entidades son espaciales y temporales (Russell no enfoca el asunto acerca del origen de las nociones de espacio y tiempo), los particulares son entidades numéricamente idénticas que pueden ser identificados por sus coordenadas espaciales y temporales; y aun si creyéramos, dice Russell (aunque él no lo cree así), que los objetos materiales no son más que conjuntos de características, tales conjuntos o puñados de características que ocupan diferentes lugares en el espacio y el tiempo, no son idénticos ni uno solo, sino varios. Esto es

también verdad de una característica unitaria que está localizada en dos sitios distintos; de ella podríamos decir que son dos instancias particulares de un universal, pero no que son idénticas o la misma.

Lo que hace a una mancha blanca un particular mientras la blancura es universal, es el hecho de que una mancha blanca particular no puede estar en dos lugares simultáneamente, mientras la blancura, si es que existe, existe dondequiera hay cosas blancas.<sup>21</sup>

La noción de que un particular debe ser simple, más el requisito de que el símbolo lingüístico debe referir a lo que existe sin lugar a dudas, conduce a Russell a buscar los particulares entre los datos inmediatos de los sentidos.

Las cosas que llamamos reales tales como mesas y sillas, son sistemas, series de clases de particulares; los particulares propiamente dichos son lo real, siendo tales particulares los datos sensoriales cuando nos son dados.<sup>22</sup>

Desde luego, los particulares tales como los define Russell, no pueden durar puesto que las entidades que duran son compuestas de diferentes datos sensoriales relacionados entre sí por relaciones de similaridad.<sup>23</sup> Por la misma razón, los objetos materiales ordinarios no son particulares puesto que son construcciones sobre series de clases de particulares.

Recapitulando, en la constitución de los particulares empíricos, la lógica atomista provee la noción de que son sujetos auto-subsistentes, que son simples y básicos, y la experiencia provee el criterio para la individuación, es decir, el espacio y el tiempo. En otras palabras, el dominio para interpretar los requerimientos formales lo provee lo empírico.

### III

Como vimos arriba, los particulares propiamente dichos, son los datos sensoriales simples porque sólo ellos existen aunque únicamente por un corto tiempo, en el momento de usar el símbolo lingüístico para denotarlos. Por lo tanto, los términos apropiados para referirse a los particulares son los nombres propios lógicamente hablando que son términos tales como 'este' o 'aquel'.<sup>24</sup>

Se puede usar 'este' como un nombre que representa a un particular con el que uno está relacionado directamente en el momento... Sólo cuando 'este' se usa estrictamente para representar un objeto sensorial actual, está cumpliendo realmente la función de nombre propio.<sup>25</sup>



Debemos notar que Russell sostiene una posición empirista radical que considera que cualquier otra entidad que rebase los datos sensoriales, es construida por la razón y por lo tanto no es básica, de manera que hace que la noción de nombre propio dependa de la tarea que tiene que llevar a cabo en las proposiciones atómicas, cuya misión consiste en pintar al mundo tal y como realmente es. En otras palabras, el lenguaje tiene que dar fe de la existencia de los particulares propiamente dichos que consisten en datos sensoriales simples y efímeros; de lo contrario no cumplirá con su trabajo. Por ello Russell considera que únicamente los símbolos demostrativos pueden referirse a los particulares simples y efímeros del Atomismo Lógico.

Los nombres propios ordinarios así como las descripciones definidas que pretenden nombrar particulares, no lo logran realmente y por lo tanto no son nombres lógicamente propios. Lo que tales términos mencionan cuando pretenden referirse a los objetos materiales, son series de clases de particulares. propiamente dichos, es decir construcciones racionales que no se dan como tales en el mundo empírico y lo logran hacer porque funcionan como símbolos connotativos y no como nombres lógicamente propios.

Los términos generales o universales deben también aprenderse en la aplicación directa del símbolo con lo denotado, pero tal acto es diferente del que se lleva a cabo en relación a los nombres lógicamente propios, porque lo que la ostensión nos señala son particulares, no universales; los universales deben aprenderse mediante conocimiento directo, pero siempre en el contexto de una proposición que, como vimos arriba, implica la diferencia entre particulares y universales, y únicamente como símbolos para atributos o características, o como signos que denotan relaciones que los particulares sostienen entre sí.

Pero el significado de las palabras es de varios tipos distintos; un atributo (expresado por un adjetivo), pertenece a un tipo distinto al de los objetos a los cuales puede ser atribuido (verdadera o falsamente); una relación, (expresada quizás por una preposición, por un verbo transitivo, o mediante algún otro signo, es de un tipo distinto a los términos entre los cuales se sostiene. La definición de tipo lógico es como sigue: "A y B son del mismo tipo lógico si y sólo si, dado un hecho en el cual A es un constituyente, hay un hecho correspondiente en el cual B es un constituyente, que resulta o bien de la sustitución de B por A o de su negación".<sup>26</sup>

No obstante, el programa de Russell no se detiene en la descripción de las categorías ontoló-

gicas básicas ni de los tipos lógicos simbólicos que un lenguaje lógicamente perfecto debe contener, sino que proporciona la explicación y la justificación de la construcción empírica del mundo a partir de los elementos simples que se nos dan sensorialmente. En alguna manera, las reglas de construcciones y de análisis son también moldes ontológicos que nos permiten referirnos a lo que hay -o como lo pone Russell, a lo que podría haber y que nos explica y predice lo que realmente hay"<sup>27</sup> y por lo tanto pertenecen a la forma de nuestra razón.

#### IV

Como hemos dicho antes, ni el lenguaje ordinario ni el lenguaje científico son lenguajes lógicamente perfectos, puesto que ambos usan términos que se refieren a lo que no está dado inmediatamente y por lo tanto no hay garantía de que sus estructuras semánticas correspondan objetivamente con la estructura real del mundo. Tales lenguajes introducen símbolos que pertenecen a la categoría lógica de los predicados, pero que son usados de tal forma que pareciera que llevan a cabo la función de nombres propios. No obstante, cuando analizamos adecuadamente tales términos, descubrimos que son funciones proposicionales y no nombres como creíamos.

Russell toma la noción de función proposicional de Frege y la define así:

Una función proposicional es simplemente una expresión que contiene un constituyente indeterminado, o varios constituyentes indeterminados y se convierte en una proposición tan pronto como los constituyentes indeterminados se determinan.<sup>28</sup>

Notemos que las funciones proposicionales en las que Russell piensa, no tienen todos sus constituyentes indeterminados, sino sólo sus términos sujetos. Tales proposiciones tienen la forma de "x es blanco", "x es una mujer", "x es hermano de y", "x es el ser humano que escribió Waverley". Como podemos ver, si los términos generales determinados se ponen en el lugar gramatical que corresponde a los sujetos propiamente dichos, tendrían toda la apariencia de denotar particulares reales, siendo no obstante símbolos que denotan universales. Veamos por ejemplo la proposición "La persona que escribió Waverly era pálida"; si la analizamos apropiadamente, notaremos que su término sujeto está constituido únicamente de términos generales obtenidos de funciones proposicionales que no contienen nombre propio alguno



y no refieren a particulares propiamente dichos, siendo por lo tanto una construcción.

Tampoco son atómicas tales proposiciones que parecen referirse a particulares dando las coordenadas espacio-temporales y la conjunción de universales que pretenden identificar de manera única a un objeto, porque no se refieren a entidades simples y unitaria; tales símbolos tienen un significado en uso y se refieren a entidades ficticias o construidas; cuando los analizamos apropiadamente, descubrimos que son funciones proposicionales que únicamente denotan el conjunto de propiedades y las coordenadas espacio-temporales, acerca de las cuales se afirma que tienen una ejemplificación única, sin poder realmente aprehender a nombrar a un particular propiamente dicho.

Es de la mayor importancia darnos cuenta de que 'el tal y cual' no ocurre en el análisis de proposiciones en las cuales ocurre la expresión verbal, y que cuando yo digo 'El autor de Waverley es humano', 'el autor de Waverley' no es el sujeto de la proposición, de la misma manera en la cual Scott lo sería si yo dijera 'Scott es humano' y yo estuviera usando 'Scott' como un nombre propio. No puedo enfatizar suficientemente lo importante de este punto y todo el error en que se incurre en metafísica si no nos damos cuenta de que cuando decimos 'El autor de Waverley es humano' tal proposición no es de la misma forma que 'Scott es humano'; esta proposición no contiene un constituyente 'el autor de Waverley'... La clase de cosas que son como estas descripciones en el sentido de que ocurren en una proposición pero no son símbolos apropiados o constituyentes de la proposición cuando ésta es analizada correctamente, los llamo 'símbolos incompletos'.<sup>30</sup>

El mismo caso ocurre con los nombres propios ordinarios tales como "Rómulo", "Sócrates" o "Pegaso"; en lenguaje ordinario pensamos que estamos refiriéndonos a entidades mediante su nombre propio, pero de hecho lo que le ha dado significado al nombre propio no son particulares propiamente dichos, sino descripciones que pretenden identificar una entidad de manera inequívoca. Lo que el análisis revela es que lo que realmente estamos haciendo es denotar características universales y afirmar acerca de su conjunción que está ejemplificada de manera única, pero esto no implica que estemos refiriéndonos a ningún particular propiamente dicho, en primer lugar porque los particulares propios son simples como vimos arriba, y en segundo lugar, porque sólo los nombres que denotan ostensivamente, nombran particulares.

No obstante, es siempre posible construir ficciones lógicas que no son particulares propiamente

te dichos mediante funciones proposicionales que definimos en uso dándoles un significado simplificado, es decir, podemos definir 'x fue el filósofo griego queapuró la cicuta' y darle a esta función el significado de "Sócrates" para luego poner tal término en el lugar gramatical del sujeto: Podemos tomar cualquier cadena o conjunción de predicados simples y afirmar de ella que están ejemplificados de manera única en una entidad, es decir, que tal entidad existe, e inventar un símbolo tipográfico para definir la conjunción de predicados en términos de tal símbolo, como hacemos por ejemplo con "Rómulo"; no obstante, aunque el término parezca ser un nombre propio, no es más que una descripción definida que no menciona particulares sino sólo universales.

Desde luego, no podemos decir de entidades nombradas por nombres lógicamente propios, que existen, porque es evidente que lo hacen si los estamos denotando inmediatamente. Afirmamos existencia de entidades denotadas mediante funciones proporcionales, pero al afirmar tal existencia, no estamos certificándola o garantizándola, cosa que sólo lo puede hacer el nombre lógicamente propio o símbolo demostrativo.

Las proposiciones existenciales no se refieren a individuos actuales, sino sólo a clases de funciones.<sup>30</sup>

Desde luego, para asuntos prácticos, Russell admite a los nombres propios ordinarios o cotidianos como nombres de particulares, cuando tales nombres han sido dotados de significado en la experiencia directa. No obstante, tiene sus reservas primero, porque los particulares ordinarios son entidades complejas; son series de clases de particulares propios y segundo porque desde el punto de vista gramatical no existe distinción entre aquellos nombres propios ordinarios que hemos aprendido por conocimiento directo de la entidad que existe y aquellos que hemos aprendido por descripción. Tal ausencia de distinciones, lleva a Russell a generalizar y sostener que todos los nombres propios del lenguaje común son los símbolos incompletos que denotan ficciones lógicas construidas mediante la introducción de funciones proposicionales y que son usados como si fueran términos singulares; tal movimiento nos permite construir conceptualmente entidades que no existen.

Expresiones tales como "un perro", "una masa", "todos los perros" o "los perros", son igualmente descripciones definidas y como tales



símbolos incompletos que pretenden mencionar ficciones lógicas o clases, pero que cuando son analizados propiamente se descubre que son funciones proposicionales acerca de las cuales se afirma que son satisfechas por todos los miembros de la clase, por algunos o sólo por uno. Los términos de clase que ocupan el lugar gramatical del sujeto no son realmente nombres, y las entidades denotadas por ellos no son particulares propiamente dichos porque son entidades construidas a partir de funciones proposicionales cuyos símbolos incompletos hacen una función gramatical errónea. Tales símbolos no pueden nombrar nada, puesto que las clases no existen en el mundo, sino que son producto de nuestras capacidades de clasificación y consisten en la extensión de los términos generales. No obstante, todas las clases de cualquier nivel lógico pueden ser analizadas hasta encontrar las funciones proposicionales básicas a partir de las cuales fueron originalmente construidas.

La construcción conceptual no está desde luego proscrita por Russell cuando aclara la noción de construcción y distingue los niveles lógicos a los cuales pertenecen los términos o símbolos incompletos. El nivel lógico de "esto es rojo", "rojo es un color", "los colores tienen diferentes longitudes de ondas", son todos de niveles diferentes y algunos de ellos han sido construidos sobre construcciones más básicas; en la segunda y en la tercera proposición permitimos tipos lógicos impropios que tomen el lugar de los sujetos gramaticales. Esto es permitido si estamos concientes de que "rojo es un color" significa "x es rojo y cualquier cosa que es roja es también coloreada. Sin embargo, si nos limitáramos a 'describir' el mundo tal y como es, es decir, sin rebasar los datos de los sentidos ni introducir ninguna construcción llevada a cabo por nuestra razón, tendríamos un mundo sumamente reducido y efímero.

Es interesante notar que Russell afirma que cuando ponemos una función proposicional en el lugar gramatical del sujeto, no nombramos una entidad sino sólo su posibilidad; con ello no está haciendo ninguna afirmación de carácter modal sino simplemente que estamos introduciendo un término que no refiere a algo que está inmediatamente presente, sino que rebasa lo inmediatamente presente haciendo uso de términos universales. Los símbolos incompletos se introducen como términos singulares cuyo significado encubierto consiste en denotar conjunciones de universales

que no se contradicen y pueden ejemplificarse en entidades materiales; sin embargo, la existencia de tales entidades debe buscarse empíricamente puesto que no se sigue de la afirmación de que existe una entidad que tenga tales y cuales cualidades, que tenga que existir necesariamente. Los símbolos incompletos no nos comprometen con las entidades que aparentemente denotan, sino simplemente nos permiten tener criterios para buscar entes en el mundo, de cuya existencia no tenemos inmediata evidencia.

Si usted dice 'hay unicornios', esto significa 'Hay una x tal que x es un unicornio'. Esto está escrito en términos que se aproximan inadecuadamente al lenguaje ordinario pero que propiamente dicho sería "'x es un unicornio" es posible'.<sup>31</sup>

Notemos que en el párrafo anterior 'posible' está empleado por Russell para decir que la proposición 'hay unicornios' tiene significado que consiste en una función proposicional que denota aquellos predicados definidos en uso por el término 'unicornio', acerca de la que se afirma que tiene sustituciones en el mundo.

Esta noción es similar a la que sostiene Carnap sobre la construcción de entidades abstractas, cuyas definiciones en uso introducen los medios lingüísticos para referirnos a tales entidades de una manera económica sin tener que mencionar todos los predicados que están implícitos en el término.<sup>32</sup>

Es posible notar que la noción del atomismo lógico de Russell descansa en la idea de que la forma del juicio en general demuestra que hay sólo realmente dos tipos irreductibles de entidades en el mundo: particulares y universales. Son los universales, es decir, las relaciones entre particulares las que nos permiten la construcción conceptual de la totalidad del edificio empírico del conocimiento de nuestro mundo, aunque Russell no esté muy seguro acerca de si los conceptos construidos corresponden realmente a entidades existentes, o son solamente ficciones convenientes que lleva a cabo nuestra razón, puesto que implícitamente mantiene una noción de conocimiento como correspondencia, y la correspondencia con entidades abstractas no puede ser jamás garantizada. Su tarea no es tanto la de justificar las construcciones lógicas que hacemos, sino la de hacer evidente que realmente las hacemos y dilucidar las leyes mediante las cuales las llevamos a cabo.

Para sintetizar, podemos decir que Russell sostiene aunque quizás de manera no muy explícita,



que los seres humanos imponemos esquemas conceptuales a lo que empíricamente nos es dado, que nos permiten concebirlo en términos de particulares universales que a su vez posibilitan la construcción de ficciones lógicas que denotamos mediante símbolos incompletos. Este movimiento es legítimo cuando podemos mostrar mediante el análisis del símbolo aquellos universales simples denotados en última instancia por los términos universales atómicos, que nos proveen los criterios empíricos para afirmar o negar la existencia de las entidades construidas.

Como podemos ver, el programa de Russell sugiere que los seres humanos tenemos formas a priori del juicio que a la manera kantiana, imponen su huella en lo empíricamente aprehendido; asimismo, poseemos los medios para construir entidades abstractas que nos permiten, mediante el uso de la razón, rebasar el ámbito de lo dado para construir el conocimiento fáctico y científico.

### Notas

1. B. Russell, "The Philosophy of Logical Atomism", 1918. *Logic and Knowledge Essays 1901-1950*. The Macmillan Co. New York, 1977. La traducción de los textos de Russell la hace la autora de este ensayo.

2. R. Carnap. *The Logical Structure of the World*. 1922, University of California Press, 1967.

3. W. von O. Quine, *From a Logical Point of View*, "Two Dogmas of Empiricism" 1951, Harvard University Press, 1980.

4. *La Filosofía del Atomismo Lógico*, op. cit., p. 202.

5. "Logical Atomism" 1924, *Logic and Knowledge Essays 1901-1950*, The Macmillan Co. New York, 1977, p. 339.

6. *La Filosofía del Atomismo Lógico*, op. cit., p. 178.

7. *Ibid.*, p. 178.

8. *Ibid.*, p. 216.

9. *El Atomismo Lógico*, op. cit., p. 330.

10. *La Filosofía del Atomismo Lógico*, op. cit., p. 235.

11. *Ibid.*, p. 199.

12. *Ibid.*, p. 185.

13. *Ibid.*, p. 199.

14. "On the Relations of Universals and Particulars", 1911, *Logic and Knowledge Essays 1901-1950*, The Macmillan Co. New York, 1977 p., 121.

15. *La Filosofía del Atomismo Lógico*, op. cit., p. 206.

16. *Ibid.*, p. 205.

17. "El Atomismo Lógico", op. cit., p. 337.

18. *La Filosofía del Atomismo Lógico*, op. cit., p. 194.

19. *Ibid.*, p. 197.

20. *Ibid.*, p. 197.

21. "Sobre las Relaciones entre los universales y los particulares", op. cit., p. 121.

22. *La Filosofía del Atomismo Lógico*, op. cit., p. 274.

23. *Ibid.*, p. 272.

24. *Ibid.*, p. 244.

25. *Ibid.*, p. 201.

26. *Ibid.*, p. 332.

27. *Ibid.*, p. 272.

28. *Ibid.*, p. 230.

29. *Ibid.*, p. 253.

30. *Ibid.*, p. 234.

31. *Ibid.*, p. 255.

Joyce Zürcher  
Universidad de Costa Rica  
Escuela de Filosofía  
2060 Montes de Oca  
Costa Rica